

INSTITUTO LUX

REGLAMENTO DE PREESCOLAR 2009-2010

PERSONAL DIRECTIVO Y DEPARTAMENTOS DE SERVICIO

P. Daniel Alberto Stevens León. S. J.
RECTOR

Lic. Clara Azcué Pérez Gil
DIRECTORA DE PREESCOLAR

Profra. María Guadalupe Aburto Muñoz
COORDINADORA DE NIVEL

LEP. Ma. del Rosario García Rodríguez
COORDINADORA ACADÉMICA

Lic. Laura Torres Jiménez
COORDINADORA DE FORMACIÓN VALORAL

Lic. Alejandra Morales Vargas
COORDINADORA DE INGLÉS

Psic. María Jovita Gómez Flores
PSICÓLOGA DE PREESCOLAR

Mtro. Juan Manuel Torres Delgado
DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

Lic. Laura Montes De la Serna
COORDINADORA GENERAL DE INGLÉS

Lic. Etaín Ramos Arévalo
COORDINADORA GENERAL DE EXPRESIÓN
Y APRECIACIÓN ARTÍSTICAS

Mtra. Laura Villanueva Franco
DIRECTORA DE FORMACIÓN VALORAL SOCIAL

Rodrigo Alonso Rosales Gómez S.J.
COORDINADOR GENERAL DE PASTORAL

Lic. Regina Ibarguengoitia Cervantes
COORDINADORA GENERAL DE FORMACIÓN VALORAL

Lic. Laura Medina
COORDINADORA GENERAL DE FORMACIÓN SOCIAL

L.E.F. Juan Luis Hernández Bustos
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTES

P. Aurelio Olague García S.J.
ASESOR ESPIRITUAL

P. Jesús Hernández S.J.
ASESOR ESPIRITUAL

C.P. Adriana Muñoz Martínez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Lic. Isabel Dovalí Ramos
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

Lic. Sergio González Durán
COORDINADOR DE SISTEMAS COMPUTACIONALES

Ing. Carlos Humberto Valadez Díaz
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

P. Jorge Humberto Flores Ulloa S.J.
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO
DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN

VISIÓN

Consolidarnos como una comunidad educativa ignaciana, armónica, en aprendizaje permanente, comprometida con nuestra misión y a la vanguardia en la región del Bajío.

MISIÓN

Ser una comunidad educativa ignaciana, que reconoce su tradición educativa y su capacidad de adaptación a los tiempos, lugares y personas; comprometida con la innovación pedagógica, que forma agentes transformadores hacia un mundo más humano, justo e incluyente.

VALORES

Nuestra institución promueve un pensamiento alternativo al hoy dominante con diversas estrategias y, entre ellas, una educación en valores que ayude a internalizarlos y a responder activamente, oponiéndose a las corrientes e ideologías que deshumanizan, marginan en la pobreza a las mayorías, fomentan el secularismo radical y alienan mediante las lógicas del mercado y del consumismo.

Promovemos prioritariamente los siguientes valores:

Amor, en un mundo egoísta e indiferente.

Justicia, frente a tantas formas de injusticia y exclusión.

Paz, en oposición a la violencia.

Honestidad, frente a la corrupción.

Solidaridad, en oposición al individualismo y a la competencia.

Sobriedad, en oposición a una sociedad basada en el consumismo.

Contemplación y gratuidad, en oposición al pragmatismo.

OBJETIVO EDUCATIVO

La pertenencia a la Comunidad Educativa del Instituto Lux, radica fundamentalmente en la libre aceptación de su objetivo general:

“Lograr la excelencia humana y académica en el desarrollo integral del alumno para que sea capaz de responder a las necesidades del mundo en el que se desenvuelve, con una opción preferencial por el pobre, propiciando en él una actitud comprometida para el servicio de la Fe en la promoción de la Justicia”.

DERECHOS Y DEBERES

Cuando una familia inscribe a su hijo en el Instituto, ambos contraen la obligación de aceptar sus reglamentos tanto académicos como administrativos.

De los alumnos

Sus derechos:

1. Ser tratados con respeto, igualdad y en forma justa por parte de los docentes.
2. Gozar de las mismas oportunidades de desarrollo, sin limitaciones o preferencias personales.
3. Ser respetados en su integridad física, psicológica y moral.
4. Ser escuchados y orientados en función de sus necesidades académicas y personales.
5. Disfrutar de sus tiempos libres establecidos por el Instituto.
6. Conocer oportunamente las disposiciones escolares, tales como calendario escolar, calendario de exámenes, horarios de actividades académicas, servicios que el Instituto ofrece, normas para el uso de sus instalaciones, talleres, sanitarios y otras áreas de uso común.
7. Conocer por parte de cada docente al inicio del ciclo escolar la información necesaria acerca de los programas de estudio, dosificación, materiales didácticos y criterios de evaluación.
8. Recibir de los docentes: Una adecuada presentación personal, puntualidad y asistencia; preparación de clases, orden y metodología sugerida en planes y programas de estudio; el respeto por el derecho a participar y una seriedad y justicia en la evaluación del aprendizaje.
9. Presentar los exámenes ordinarios sujetándose a las fechas y condiciones que establezcan las disposiciones normativas aplicables.
10. Ser informado oportunamente sobre su desempeño académico y recibir atención, de manera especial, cuando sus resultados no sean favorables, debido a problemas personales, familiares, de carácter

físico, psicológico y/o emocional, a través del personal capacitado para ello.

11. Recibir reconocimientos por su dedicación académica, comportamiento, constancia y disciplina mostrada en las actividades escolares.
12. Formular peticiones respetuosas ante docentes y la dirección, en forma verbal o escrita, relacionadas con su situación escolar o personal.
13. Ser informados de las medidas que puedan afectar sus intereses académicos, a través de las autoridades educativas o de sus representantes.
14. Participar en las actividades extraclase que promueva el Instituto.
15. Que la información relativa a su situación académica se maneje en los términos de la legislación aplicable.
16. Los demás que sean inherentes a la naturaleza de su desarrollo como alumno.

Sus deberes:

1. Acatar y cumplir las disposiciones normativas, así como los acuerdos de la Dirección que contribuyan a su formación integral.
2. Observar buena conducta dentro y fuera del Instituto.
3. Cumplir con las indicaciones del docente y de la Dirección que le obligan en su calidad de alumno.
4. Asistir con puntualidad a sus clases y a las actividades escolares que de acuerdo a los planes y programas de estudio sean obligatorias.
5. Observar un trato respetuoso entre sus compañeros y el personal que labora en el Instituto.
6. Permanecer en el Instituto durante todas las horas de trabajo que le correspondan, salvo circunstancias especiales que sean determinadas por la dirección.
7. Participar activa y constantemente en las actividades académicas para lograr el desarrollo de sus capacidades y habilidades como agentes de su propia formación y con un sentido de responsabilidad y compromiso.
8. En el caso que deba ausentarse del Instituto, deberá informarlo con

anticipación a la Coordinación y Dirección, así como realizar el trámite previsto por el Instituto para la debida justificación.

9. Para abandonar las instalaciones del Instituto en horas de trabajo y días hábiles, se requiere la justificación previa y autorización de la coordinación o dirección.
10. Hacer un buen uso de los bienes, instalaciones y servicios de que disponga el Instituto.
11. Justificar sus inasistencias, lo que podrá ser mediante:
 - a).- Dictamen o constancia médica;
 - b).- Solicitud del padre de familia o tutor, misma que deberá ser validada por la dirección.

Se tendrá como máximo un plazo de tres días hábiles para justificar estas inasistencias, a partir de que el alumno se presente a clases.

12. Abstenerse de:
 - a) Efectuar actos que denigren al Instituto y de fomentar, por cualquier medio, la indisciplina escolar.
 - b) Traer objetos punzocortantes o cualquier otro que pueda resultar peligroso.
13. Los alumnos podrán mantener puntos de vista u opiniones distintos de los sustentados por el docente, pero la expresión de opiniones deberá hacerse razonadamente; siempre dentro del más completo orden y guardando la consideración y respeto que merece el docente y los demás alumnos.
14. Manifestar su formación y corresponsabilidad respetando y cuidando los bienes tanto propios como ajenos.
15. Los alumnos están obligados a entregar cada ciclo escolar cualquier ejemplar o material que le haya sido prestado en la biblioteca.

De los padres de familia

Sus derechos:

1. Comunicar de manera respetuosa a los docentes, coordinación o dirección sobre cualquier problema relacionado con la educación de

- sus hijos, a fin de que conjuntamente se aboquen a su solución.
2. Colaborar con la Dirección, la Coordinación y los docentes en la superación de sus hijos y en el mejoramiento del Instituto, en los términos de la normatividad aplicable.
 3. Ser informados y orientados por los docentes acerca de los resultados de las evaluaciones y comportamiento de sus hijos.
 4. Colaborar con los docentes, la Coordinación y la Dirección en actividades que estén orientadas hacia el logro de la calidad educativa.
 5. Expresar sus opiniones ante la Dirección, la Coordinación y docentes siempre de manera respetuosa, acerca de la calidad y oportunidad con que se presten los servicios educativos en el Instituto y ser informados de la atención a sus demandas.
 6. Manifestar respetuosamente su inconformidad en contra de las medidas disciplinarias aplicadas a sus hijos.
 7. Los demás que guarden relación con la formación de sus hijos en materia educativa y otras disposiciones normativas aplicables.

Sus deberes:

1. Todos los padres de familia deberán acudir a las juntas cuando se les requiera para enterarse de los resultados de las evaluaciones y comportamiento de sus hijos. Sólo en ellas les serán entregadas las boletas de calificaciones. No se entregarán en fechas posteriores.
2. Proporcionar a sus hijos los materiales y útiles escolares requeridos por los docentes en cada una de las asignaturas y vigilar que los lleven al Instituto oportunamente y en buen estado.
3. Acudir al llamado de la dirección, la coordinación, los docentes o departamento de psicología cuando así se requiera.
4. Apoyar a docentes, departamento de psicología, coordinación y dirección en el proceso de enseñanza – aprendizaje, de conformidad con la normatividad aplicable; así como en el tratamiento de los problemas de comportamiento de sus hijos.

5. Acudir a justificar las inasistencias de sus hijos. En caso de enfermedad presentar dictamen o constancia médica, en un término no mayor a tres días hábiles, a partir del día en que se presente el alumno a clases.
6. Vigilar el cumplimiento de las tareas escolares encomendadas a sus hijos.
7. Encargarse del comportamiento y seguridad de sus hijos cuando éstos se retiren del Instituto o se encuentren en él fuera del horario de clases.
8. Autorizar por escrito a la dirección para que su hijo asista a las actividades programados fuera del Instituto.
9. Coadyuvar con los docentes, coordinaciones y la dirección en el desarrollo de actividades que mejoren la calidad de los servicios educativos y la disciplina escolar.
10. Reparar y/o reponer el bien material dañado con intención o negligencia por parte de sus hijos.
11. Acompañar a su hijo en la comprensión y cumplimiento del reglamento escolar y las disposiciones aplicables.
12. Cumplir con las obligaciones establecidas en la legislación federal y estatal en materia educativa y otras disposiciones normativas aplicables.
13. Las demás que sean necesarias para coadyuvar al fortalecimiento del Instituto.

Recomendaciones a los Padres de Familia:

1. Cuando requieran una entrevista con algún docente, favor de solicitarla a la secretaría y posteriormente se les confirmará la hora y el día. Deberán acudir a su cita puntualmente. Si por alguna causa no llegan a tiempo, los docentes continuarán con sus actividades y deberán solicitar una nueva cita.

Todos los asuntos relacionados con el Instituto deben tratarse en el lugar y horario adecuados, respetando la privacidad de los docentes. (Favor de no presentarse sin previa cita y no abordar a los docentes a la entrada ni a la salida de clases).

2. A todos los padres de familia se les pide respeto al ideario y reglamento del Instituto mientras permanezcan dentro del mismo, incluyendo las actividades deportivas y el uso del estacionamiento.
3. Un justificante expedido por los padres de familia o el médico justificará la falta, pero cuenta como inasistencia, por lo que les corresponde poner al corriente a sus hijos en las actividades que se hayan perdido. Para que tengan validez, ambos justificantes deberán ser autorizados por la coordinación correspondiente y/o dirección.
4. Por seguridad de sus hijos, eviten que permanezcan solos por largos períodos fuera del Instituto, tanto al llegar como al salir. La presencia del personal será hasta las 2:05 p.m. después de esta hora, el Instituto no se hace responsable de la seguridad de sus hijos.
5. No se permitirá la entrada o salida de alumnos ya comenzadas las clases. En caso de una urgencia favor de acudir a coordinación y/o dirección.
6. Los padres de familia no podrán pasar a los salones, ni traer al Instituto, ya comenzadas las clases, cosas que los niños hayan olvidado. Es necesario hacerlos responsables.
7. Evitar traer a los niños enfermos. Cuando se vuelva a presentar el alumno deberá traer constancia médica.
8. Por disposición de la SEG, todos los exámenes bimestrales deberán permanecer en el Instituto hasta el fin de curso. Por esta razón, les enviaremos los exámenes cada bimestre sólo para que los revisen y los

regresen al día siguiente con su firma. Si hay alguna aclaración, favor de acudir al maestro correspondiente, a más tardar los dos siguientes días hábiles. Después no se harán modificaciones.

Deberes del personal del Instituto

Es responsabilidad de todo el personal del Instituto mantener la disciplina escolar.

Con objeto de establecer un orden disciplinario dentro del Instituto, la dirección adoptará las siguientes medidas:

1. Evitar en lo posible cambios internos de grado o de grupo de docentes durante el ciclo escolar.
2. Impulsar la participación activa de los alumnos en las actividades realizadas por el Instituto.
3. Vigilar la asistencia y puntualidad del personal del Instituto a sus labores. En los casos de inasistencias justificadas o injustificadas deberá establecer las medidas necesarias para que los alumnos reciban la atención educativa correspondiente.
4. Establecer las medidas pertinentes para mantener el respeto mutuo y la buena conducta entre el personal de la institución educativa para que se puedan realizar eficientemente todas las actividades y funciones que corresponden.
5. Mantener una relación de autoridad respetuosa con los docentes que laboran en el Instituto integrarlos como equipo en torno al proyecto educativo escolar.
6. Fomentar el trabajo ordenado en los grupos escolares.
7. Vigilar que los padres de familia o tutores proporcionen a los alumnos los útiles escolares necesarios para el desarrollo de las actividades académicas.
8. Procurar que en las áreas o espacios del Instituto, existan medidas de prevención para garantizar la seguridad del alumno.
9. La Dirección y las coordinaciones deberán comunicar por escrito y con anticipación a los padres de familia o tutores el horario de entrada

y salida de los alumnos cuando sea antes o después del horario establecido y las razones de ello.

10. Determinar en su caso, la forma para la reparación del bien material dañado con intención o negligencia, para lo cual se les hará llegar la información necesaria.
11. Las demás que se deriven de las disposiciones normativas aplicables y las necesarias para la adecuada prestación del servicio educativo.

Deberes del docente

1. Responsabilizarse y auxiliar a los alumnos en el desarrollo de su formación integral.
2. Fomentar en los alumnos hábitos de disciplina escolar e higiene ejemplificados en su conducta personal.
3. Cuidar de la disciplina escolar de los alumnos en el interior de los salones y en los lugares de recreo, así como durante las ceremonias y concursos, en los recorridos, visitas y excursiones formativas que se efectúen dentro o fuera del Instituto.
4. Mantener el respeto mutuo y buena conducta con y entre los alumnos.
5. Mantener una relación respetuosa y de trabajo colaborativo con dirección, coordinaciones y compañeros del Instituto para la conformación del proyecto educativo escolar.
6. Entregar oportunamente los documentos y trabajos solicitados por las coordinaciones y la Dirección.
7. Vigilar la asistencia y puntualidad de los alumnos y reportar sus ausencias a las coordinaciones de nivel.
8. Cumplir con la asistencia y puntualidad en el Instituto de acuerdo con los horarios establecidos, absteniéndose de abandonar sus labores durante el tiempo señalado.
9. Establecer en todo momento una relación respetuosa y amable con las y los alumnos, evitando actos que les denigren o les maltraten

física o psicológicamente.

10. Mantener comunicación constante con las Coordinaciones y la Dirección respecto a las faltas de disciplina en que incurran los alumnos.
11. Mantener comunicación constante con las Coordinaciones de Área y la Dirección para un mejor desempeño académico de los alumnos.
12. Mantener su salón de clase en buenas condiciones de orden e higiene y contribuir a que todo el edificio escolar y sus anexos ostenten iguales características.
13. Cumplir con todas las recomendaciones realizadas por la Dirección y las Coordinaciones, tendientes a mantener la disciplina escolar.
14. Mantener una actualización constante en su preparación profesional.
15. Participar en las actividades que el Instituto propone para su desarrollo profesional.
16. Las infracciones a lo previsto en el presente capítulo por parte del personal del Instituto, se atenderán de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

NORMAS ACADÉMICAS:

Para que el niño pueda permanecer en el Instituto, deberá cumplir con el reglamento en forma adecuada y que su conducta sea la apropiada tanto dentro como fuera del aula y además:

- a) El alumno cumplirá con todas y cada una de las actividades propuestas e impartidas por el Instituto.
- b) Deberá alcanzar la madurez correspondiente a su edad, en los aspectos intelectual, social, emocional y psicomotriz.
- c) Para permanecer en el Instituto en segundo y tercero de preescolar, se requiere un promedio mínimo de B durante el ciclo en cada uno de los campos formativos (Personal Social, Lenguaje y Comunicación, Pensamiento Matemático, Exploración y Conocimiento del Mundo, Expresión y Apreciación Artística, Desarrollo Físico y Salud). La calificación de R es aprobatoria del año, pero la reinscripción quedará condicionada por la sección.
- d) El alumno de tercer grado, que desee continuar en el Instituto, deberá obtener un promedio mínimo de B en cada una de las áreas y un mínimo de B en conducta. Si tiene un promedio menor al mencionado, la Coordinación de Nivel retendrá la inscripción y quedará a juicio del Consejo de preescolar.
- e) El alumno deberá cumplir con la edad requerida para el siguiente ciclo escolar.
- f) Los padres de familia deberán estar atentos de los contenidos temáticos para así poder dar seguimiento en casa.
- g) La evaluación bimestral es un reflejo de las competencias trabajadas en el aspecto académico y personal-social.

Los campos formativos se evaluarán de la siguiente forma:

E	EXCELENTE
MB	MUY BIEN
B	BIEN
R	REGULAR
S	SUFICIENTE
NA	NECESITA APOYO

Los aspectos a evaluar en cada una de las clases especiales serán los siguientes:

Educación Física

Atención y escucha	20%
Respeto a reglas	25%
Realización de actividades propuestas	30%
Logro de la tarea motriz	25%

Psicomotricidad

Atención y escucha	20%
Respeto a reglas	25%
Realización de actividades propuestas	30%
Habilidades adquiridas	25%

Grafomotricidad

Atención y escucha	20%
Respeto a reglas	25%
Realización de actividades propuestas	30%
Logros	25%

Artes Plásticas

Afectivo	30%
Cognitivo	30%
Social	20%
Hábitos	20%

Cantos y juegos

Participación	50%
Disciplina	40%
Puntualidad	10%

Computación

Trabajo en el libro	20%
Manejo del Mouse	40%
Seguimiento de indicaciones	20%
Orden	10%
Cuidado del mobiliario	10%

Inglés	
Trabajo y atención en clase	50%
Tareas	30%
Conducta	20%

Formación Valoral-Social	
Atención	20%
Actitudes	20%
Seguimiento de indicaciones	20%
Participación en actividades	20%
Habilidades	20%

Dada la importancia del programa de Formación Social, si el alumno llegara a faltar a alguna de las actividades del programa de formación social, deberá asistir en otra fecha, junto con los compañeros de otro salón de su mismo grado.

- h) Al acumular 6 faltas de tarea y/o faltas de material, (cuaderno y libro de trabajo) bimestrales, se citará a los padres de familia para un seguimiento de hábitos y quedará registrado en su informe personal. Al reincidir en la falta de tareas se entregará una notificación. Está repercutirá en la calificación del trabajo bimestral. (Es aplicable en inglés.)

Los estudiantes deberán presentar todos y cada una de sus evaluaciones bimestrales en las fechas señaladas. Si por razones serias de salud no se presentan, deberán traer una constancia médica y a su regreso presentarán las evaluaciones correspondientes. En casos en los que no se presenten a evaluación por cualquier otra razón, deberán presentar igualmente el justificante.

La falta por trámite de visa será justificada únicamente con una carta de los padres dirigida a la Dirección y cita impresa por la Embajada o Consulado.

NORMAS DE DISCIPLINA

La disciplina es un medio indispensable para lograr una formación integral. Para ello hay que cumplir los siguientes aspectos:

1. Horarios

Horario de Guardería:

Entrada: 7:55 a.m. a 8:10 a.m.

Salida: 1:45 p.m. a 2:05 p.m.

Horario General

Entrada: 8:20 a.m. a 8:30 a.m.

Salida: 1:00 p.m. a 1:20 p.m.

Después de las 8:35 a.m. no se permitirá la entrada a ningún alumno. Se debe llegar puntualmente al Instituto previendo las posibles dificultades en el traslado. Una vez cerradas las puertas ningún alumno podrá ingresar al preescolar.

- Tres retardos en la entrada al bimestre contarán como falta de asistencia.

- Al juntar tres retardos bimestrales a la hora de la salida se suspenderá al alumno al día siguiente.

Horario de refrigerio y recreo

Grupos de primer grado:

Refrigerio 9:50 a.m.-10:10 a.m.

Recreo 10:10 a.m.-10:40 a.m.

Grupos de segundo y tercero:

Refrigerio 10:30 a.m.-10:50 a.m.

Recreo 10:50 a.m.-11:20 a.m.

2. Las faltas a clases aún justificadas contarán como inasistencias.
3. Al escuchar el timbre, el alumno deberá acudir inmediatamente a su fila.
4. Durante el tiempo de clase, se debe evitar: permanecer en los corredores, los gritos, la música o los ruidos en general y el uso de balones en salones y pasillos que molesten el desarrollo de las actividades académicas.
5. El salón es un lugar de trabajo. No está permitido comer, beber o masticar chicle en horario de clase.

6. Los alumnos son responsables del orden en el salón y del cuidado del inmueble y mobiliario del mismo (pupitres, pizarrón, paredes, ventanas, materiales, etc.)
7. En el tiempo de recreo los alumnos deben permanecer en las áreas permitidas según el grado y respetar las instalaciones de todo el instituto:
 - a) Alumnos de Primero: Dentro de las instalaciones de Preescolar.
 - b) Alumnos de Segundo y Tercero: Dentro de instalaciones y/o cancha externa que pertenece a la sección.
8. Los juegos de áreas comunes deberán ser cuidados y respetados por los alumnos.
9. A la hora de recreo, los alumnos podrán jugar únicamente con pelotas de plástico.
10. Sólo se podrán utilizar las canchas empastadas, previa autorización del departamento de deportes.
11. En el recreo, los alumnos deben atender las indicaciones de los maestros encargados de la vigilancia o de cualquier otro docente.
12. Presentarse al Instituto en forma correcta, aseados y peinados por respeto a sí mismos y a los demás. Para acceder y permanecer en el Instituto deberán portar el uniforme completo y limpio durante todo el horario escolar.

El uniforme es obligatorio para todos.

Consiste en:

a) Para los hombres: Playera blanca tipo “polo” con franja roja-amarillo tejida en el cuello, escudo del Instituto al frente. Pantalón de mezclilla azul, a la cintura, corte recto, sin roturas y/o agujeros, (no overol). Zapato escolar café o negro, zapato tenis de color discreto.

Para las clases de educación física se usará: Pants deportivo rojo de nylon; con un inserto negro en parte inferior de la pierna, bordado lateral que dice “LUX”; la chamarra con el nombre “LUX” bordado en la espalda; escudo del Instituto en uno de los hombros y en el otro el emblema de “lobos Lux”, con el pants se usa la playera del uniforme

de diario, es obligatorio el uso de la bata de tela de mascota a cuadros verde y blanco.

b) Para la mujeres: Falda escocesa en rojo y verde inglés, tergal, con cuatro tablonces al frente y cuatro atrás. Playera blanca tipo "polo" con franja roja-amarillo tejida en el cuello, escudo del Instituto al frente. Suéter verde inglés, abierto, escote en "V" con franjas rojas en cuello y tres franjas rojas en la manga. Bata de tela mascota a cuadros verde y blanco. Media calcetín verde inglés. Zapato escolar café o negro. Para las clases de educación física: pants deportivo rojo de nylon; con un inserto negro en la parte inferior de la pierna, bordado lateral que dice "LUX"; la chamarra con el nombre "LUX" bordado en la espalda; escudo del Instituto en uno de los hombros y en el otro el emblema de "Lobos Lux".

Se usará con el pants la playera del uniforme de diario:

c) En aquellos casos especiales en que el Instituto lo requiera, será obligatorio para los hombres zapatos de vestir.

d) Queda prohibido el uso de pants que no sean los del uniforme.

e) En época invernal, la dirección autoriza el uso de otras prendas (chamarras, bufandas, guantes) que podrán usar sobre su uniforme.

En el caso de las mujeres podrán usar pantalón de mezclilla y tenis. Se hará llegar oportunamente esta calendarización.

13. Se pide respeto y buenos modales hacia todas las personas que se encuentran en el Instituto.
14. No se permite que los alumnos vendan artículos de cualquier índole dentro del Instituto.
15. Favor de estar pendiente de los avisos y calendario de actividades.
16. En caso de encontrar objetos extraviados, favor de entregarlos a las secretarías quienes los enviarán al departamento de Servicios Generales.

Se consideran faltas graves a la disciplina:

- Las faltas de respeto, las agresiones físicas y verbales, las palabras altisonantes y señas obscenas a los compañeros y personal.

- Traer objetos peligrosos.
- Traer y usar aparatos electrónicos en clases.
- Incurrir en acciones que pongan en riesgo su integridad física y la de los demás.
- Hurto comprobado.
- Si el educando amerita una notificación de conducta su calificación bimestral será S. Un reporte de conducta equivale a NA.
- Acumular dos notificaciones durante el bimestre equivale a un reporte. Tres notificaciones durante el ciclo ameritan una suspensión de 3 días hábiles. Al alumno que acumule 2 reportes, además de la suspensión, no se le dará reinscripción para el siguiente ciclo escolar.

Estas normas se aplican tanto en las actividades académicas, deportivas o cualquier evento organizado por el Instituto, dentro o fuera del mismo

NOTAS ESPECÍFICAS:

- El docente corregirá verbalmente al educando y en caso de reincidir se le enviará una notificación o reporte por escrito a los padres de familia, que deberán devolver firmado al día siguiente.
- Si el educando comete una falta grave podrá hacerse acreedor de forma inmediata a un reporte de conducta, sin importar que sea por primera vez.
- En caso de haber hablado con los padres de familia y dar notificación y no se ven cambios será sancionado por un día de clases.
- El interés, aprovechamiento y gusto con el que los y las niñas asisten a las experiencias de formación valoral-social, depende en gran medida de la animación y recuperación que hagan en casa. Platique con ellos y anímelos a asistir.

Todos los casos no previstos en este reglamento, entre ellos los que ameriten sanción, quedan reservados al Consejo de la sección.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Todos los asuntos relacionados con el Instituto deben tratarse en las instancias y horarios señalados para ello. Por política institucional no se autoriza a los docentes de esta institución impartir clases particulares a los alumnos aspirantes o inscritos en el plantel.

ACCIDENTES ESCOLARES. Todos los alumnos inscritos en el Instituto cuentan con un seguro de accidentes escolares. Este cubre los accidentes ocurridos dentro de las instalaciones, en el trayecto casa-Instituto-casa y las actividades organizadas por el propio Instituto. En caso de necesitarse, se deberá solicitar en la enfermería del Instituto el “aviso de accidente” y cumplir lo señalado en el Reglamento de Seguro de Accidentes Escolares. Se debe reportar el accidente dentro de los siguientes 5 días hábiles. El reporte debe contener una clara descripción del percance.

En la enfermería del Instituto se atienden pequeños malestares y accidentes leves, no es un consultorio médico. Sólo se administrarán los medicamentos que previamente hayan sido autorizados por los padres de familia en el “Informe de Datos del Alumno”. En el caso de accidentes que ameriten atención más especializada, se informará a los padres de familia y se remitirá al alumno al lugar señalado en el Reglamento de Seguro de Accidentes Escolares. Para estos casos, es importante mantener actualizados los datos personales y familiares del alumno, por lo que les solicitamos informen de cualquier cambio en la secretaría de la sección.

USO DE INSTALACIONES. El estacionamiento del Instituto está al servicio de toda la comunidad educativa. Se le pide a los conductores precaución y respeto, ya que está de por medio la seguridad de los alumnos. Deberá cumplirse con el reglamento respectivo; en caso de alguna falta por parte de los padres de familia inclusive, se aplicarán las sanciones correspondientes.

El Instituto no se hace responsable por robo, extravío de objetos o daños en los vehículos, estacionados dentro de sus instalaciones o en aéreas aledañas. Los daños ocasionados a las instalaciones o muebles del Instituto deberán ser pagados por los alumnos o padres de familia que los ocasionen.

INSCRIPCIONES Y CUOTAS ANUALES. El recibo de inscripción para el ciclo escolar posterior será entregado a aquellos alumnos que no tengan restricciones académicas o de disciplina. Si al final del ciclo escolar un alumno no está al corriente en sus pagos no podrá ser reinscrito.

El pago de inscripción deberá hacerse en las fechas y bancos señalados en el recibo y la circular informativa, de no hacerlo oportunamente, se podrá disponer del lugar. Los pagos hechos de manera extemporánea causarán el 3% de recargos sobre el importe total del recibo.

COLEGIATURAS. Se debe cubrir el importe de las colegiaturas dentro de los diez primeros días del mes de que se trate, en cualquier sucursal local de los bancos señalados en el recibo o a través de banca electrónica. En la caja de Instituto sólo se reciben pagos con tarjeta de débito o crédito.

De no cubrir oportunamente las colegiaturas, se cobrará un recargo de \$3.00 (tres pesos) por día natural vencido. El banco no tiene facultades para condonar los recargos.

Para que el alumno pueda permanecer en el Instituto, es requisito indispensable estar al corriente en el pago de colegiaturas. Se podrá suspender, incluso dar de baja, a aquellos alumnos que adeuden 3 meses de colegiatura, conforme al acuerdo del 10 de Marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación. De presentarse alguna dificultad para realizar los pagos correspondientes, le atenderemos en las oficinas administrativas del Instituto. Si por algún motivo el alumno se da de baja del Instituto Lux se entregará su documentación sólo si no tiene adeudos administrativos.

En caso de cheque devuelto se cobrará el 20% sobre el importe del cheque, además de las comisiones que cobre el banco.

BECAS. El Instituto Lux otorgará becas en colegiaturas a las familias que las soliciten y cumplan con los requisitos establecidos en el "Reglamento de Becas", avalados por la Secretaría de Educación. Oportunamente se les proporcionará una circular informativa por parte del Comité de Becas del Instituto.

TRANSITORIO

Cualquier caso no previsto y/o modificaciones en este Reglamento serán decididos por el Consejo Técnico de la Sección.

REGLAMENTO DE PRIMARIA

Una vez leído y comprendido, manifestamos estar enterados y aceptamos de conformidad las normas del Reglamento de Preescolar del Instituto Lux para el Ciclo Escolar 2009-2010.

Nombre y Firma del Padre o Tutor.

Nombre y Firma de la Madre o Tutora.

Nombre y Firma del Alumno.

Grado y Grupo.

